"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 664

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 134/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ÑE'E COOP LTDA., EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 08/2012.

Asunción, 11 de noviembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura del Gabinete Ministerial, en la cual solicita la ampliación de vigencia del Contrato MAG N° 134/2012, adjudicado en el marco del Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2012, a fin de cubrir las necesidades de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio y la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC MAG N° 10 de fecha 11 de noviembre de 2013, expresa entre otros: "...Que, se encuentra vigente el Contrato MAG N° 134/2012 hasta el 13/11/13.

Que, previendo la necesidad de que esta Entidad requiera el servicio en los meses de noviembre del 2013 a junio del 2014.

Que, esta Dirección de Contrataciones ha remitido a la Empresa proveedora una nota manifestando la intención de prorrogar el plazo de vigencia del mencionado Contrato hasta el 30/06/2014, sin modificar ninguna de las condiciones ya pactadas, y la Firma **ÑE'E COOP Ltda.**, ha manifestó por escrito su conformidad.

Que, verificado los documentos obrantes en la Dirección de Contrataciones, a la fecha no se ha ejecutado el monto mínimo, así como lo establece el Contrato.

Que, la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el Artículo 63°, en su primera parte menciona lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos permite la realización de la ampliación de plazo en los contratos".*

Que, de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 1.869/2011...; en su Artículo 9°, Inciso d) *"Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo".*

Por las justificaciones de hecho expuestas y la normativa legal argumentada, esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato MAG N° 134/2012, suscrito con la Firma **ÑE'E COOP Ltda.**, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 134/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA ÑE'E COOP LTDA., EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 08/2012.

a) **Autorice** la suscripción de Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato MAG N° 134/2012, suscrito con la Firma **ÑE'E COOP Ltda.**, en el marco del Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2012, **desde el 14 de noviembre del 2013 hasta el 30 de junio del 2014.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de la Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato MAG N° 134/2012, suscrito con la Firma **ÑE'E COOP LTDA.**, en el marco del Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2012, **desde el 14 de noviembre del 2013 hasta el 30 de junio del 2014**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem